

Reglamento

“REGALÍA MADRES 2019”. REQUISITOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “REGALÍA MADRES 2019”, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de WhatsApp al número 63111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas mayores de 18 años de edad, con una línea telefónica activa con el **Organizador** y que, durante el **Plazo de Participación**, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

Los participantes deberán tener durante toda la vigencia de la **Promoción** un documento válido de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

PLAZOS:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

Plazo para participar (“Plazo Promocional”): El plazo de participación en la presente promoción inicia el día 15 de JULIO y finaliza el día 31 de agosto del 2019 o hasta agotar existencias.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán formar parte de esta Promoción aquellos clientes de Movistar del segmento POSTPAGO, CONTROL que, dentro del **Plazo Promocional** cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Aplican clientes que adquieran cualquier teléfono al realizar el **ALTA, RENOVACIÓN o MIGRACION** de un Plan Postpago en la oferta @ LTE PRO independientemente del canal donde se realice la gestión (Tiendas, Canal de fidelización o Digital).
- ii. Clientes que realicen el **ALTA, RENOVACIÓN o MIGRACIÓN** de su plan en un Plan Postpago en la oferta @ LTE PRO con un teléfono participante:

- **SAMSUNG GALAXY S10 PLUS.**
- **HUAWEI MATE 20 o MATE 20 PRO.**

BENEFICIO PROMOCIÓN:

En esta Promoción se otorgarán los siguientes beneficios de conformidad con el tipo de línea (segmento Postpago) adquirido por los clientes durante el plazo de participación:

- i. **DOBLE DE GIGAS:**
 Los clientes que adquieran un servicio Postpago con cualquier terminal en la oferta @ LTE PRO en cualquiera de los planes del @1 al @6 recibirán el **DOBLE DE GIGAS** durante **6 MESES** en su plan.
- ii. **GALAXY BUDS/BALANZA INTELIGENTE:**
 Las primeras **95** personas que adquieran o renueven con el **SAMSUNG Galaxy S10 PLUS** o las primeras **95** personas que adquieran o renueven con el **Huawei Mate 20/Mate 20 PRO** en un Plan Postpago @ LTE PRO y en los canales indicados en el cuadro más abajo, recibirán de regalo: **1 GALAXY BUDS** o **1 BALANZA INTELIGENTE HUAWEI** respectivamente y según corresponda, según la siguiente distribución:

	GALAXY BUDS	BALANZA
	GALAXY S10 PLUS	MATE 20/MATE20 PRO
FIDELIZACIÓN	25	25
PASEO DE LAS FLORES	10	10
AVE. SEGUNDA	10	10
ALAJUELA SANTA MARÍA	10	
CITY MALL		10
MULTIPLAZA ESCAZÚ	10	10
MULTIPLAZA DEL ESTE	8	8
OXÍGENO	8	8
TERRAMALL	7	7
PLAZA LINCOLN	7	7
	95	95

Las regalías únicamente estarán disponibles y hasta agotar existencias en las tiendas Movistar indicadas y en canal de fidelización.

ACREDITACIÓN PROMOCIÓN:

Los clientes recibirán el **DOBLE DE GIGAS POR 6 MESES** en un lapso de hasta **72hrs después del evento del ALTA, RENOVACIÓN o MIGRACIÓN**, por lo que no los verá reflejados en el momento exacto que realice la gestión.

RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

- El CLIENTE ENTIENDE y ACEPTA que todos los **GALAXY BUDS** y las **BALANZAS INTELIGENTES** se encuentran sujetos a existencias en el punto de venta donde complete el alta de la línea, por lo que MOVISTAR no será responsable en los casos donde no se pueda hacer la entrega efectiva por no contar con unidades disponibles. Los Clientes **deberán consultar** previo a la adquisición del servicio la disponibilidad de la regalía.
- El CLIENTE ENTIENDE y ACEPTA que **ninguna de las regalías** entregadas cuenta con garantía por parte de Movistar, del fabricante del terminal adquirido, ni del fabricante de la regalía, por lo que el cliente no podrá reclamar sobre desperfectos del artículo, piezas incompletas, mal funcionamiento, cambio por otro artículo, reintegro de dinero o ninguna otra situación que presente con la regalía. Así mismo, Movistar no garantiza existencia de repuestos y/o servicio de reparación para la regalía.
- La promoción del Doble de Gigas por 6 meses, es independiente del método de pago. No es exclusiva para clientes que paguen con la modalidad de Tasa Cero.
- El beneficio de DOBLE DE GIGAS aplicará cuando el cliente adquiera cualquiera de los modelos seleccionados en cualquier canal y se acreditará durante los próximos **6 MESES**.
- El CLIENTE entiende que para la acreditación del DOBLE DE GIGAS deberá esperar un tiempo de hasta 72hrs después del alta para que lo vea reflejado.
- Movistar no será responsable en los casos donde el cliente por las condiciones de capacidad crediticia del mismo no pueda optar por beneficio.
- Los clientes entienden y aceptan la existencia de las restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado.

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su beneficio ni para el goce y disfrute del mismo. Cada beneficio es indivisible, intransferible y no negociable. Además, no se podrá utilizar el beneficio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador. En los casos que procedan, el beneficio o regalía serán entregados hasta agotar existencias. Los Clientes deberán consultar la disponibilidad del premio o beneficio en el punto de venta ya que no podrá solicitarlo en un punto de venta o Centro de Atención Presencial distinto al indicado.

Los clientes aceptan que Movistar podría sustituir de forma total o parcial el premio por otro similar, o por su valor en efectivo en caso de considerarlo necesario, en cuyo caso el Ganador reconoce que no le asistirá derecho de reclamo.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por el envío del código de descuento. Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

USO DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el Plazo Promocional o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía WhatsApp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.